



SOLICITUD DTH-3051

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3051			FECHA DE SOLICITUD: 09/04/2024			
<b>QUE CUBRE EL VIAJE:</b>						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
<b>DATOS GENERALES</b>						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE BOMBEROS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BELO HORIZONTE			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR JEFATURA			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 13/04/2024 (20:05)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 19/04/2024 (02:40)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
<p>Mediante documento s/n de 04 de marzo de 2024 se remite la carta de invitación por parte de INSARAG suscrita por el Sr. Sebastian Rhodes Stampa, Secretario y Jefe de INSARAG - Sección de Respuesta a Emergencias de UNOCHA, mediante el cual, se me extiende la invitación a la Reunión Anual de Líderes de Equipo y Grupos de Trabajo, misma que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2024 en Belo Horizonte - Brasil.</p> <p>Con Oficio N° GADDMQ-AM-DMCAI-2024-0163-OF, de fecha Quito, D.M., 05 de abril de 2024; la Srta. Dra. Daniela Alexandra Céleri Endara - Directora Metropolitana de la Dirección Metropolitana de Cooperación y Asuntos Internacionales, remite al señor Alcalde del DMQ, el Informe de Pertinencia: "REUNION DE LIDERES INSARAG", en el cual recomienda: "¼salvo su mejor criterio, la participación del Sr. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ¼"; el señor Alcalde del DMQ autoriza mi participación mediante sumilla inserta en el documento previamente indicado, en tal virtud, informo que asistiré a dicha reunión.</p>						
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	Latam Airlines	QUITO-BELO HORIZONTE	13/04/2024	20:05	14/04/2024	10:15
Aéreo	Latam Airlines	BELO HORIZONTE-QUITO	18/04/2024	14:55	19/04/2024	02:40
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
NOMBRE DEL BANCO: 2600021 - BANCO DE GUAYAQUIL S.A		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 6206471		



SOLICITUD DTH-3051

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
09/04/2024	CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
<p>Mediante documento s/n de 04 de marzo de 2024 se remite la carta de invitación por parte de INSARAG suscrita por el Sr. Sebastian Rhodes Stampa, Secretario y Jefe de INSARAG - Sección de Respuesta a Emergencias de UNOCHA, mediante el cual, se me extiende la invitación a la Reunión Anual de Líderes de Equipo y Grupos de Trabajo, misma que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2024 en Belo Horizonte - Brasil.</p> <p>Con Oficio N° GADDMQ-AM-DMCAI-2024-0163-OF, de fecha Quito, D.M., 05 de abril de 2024; la Srta. Dra. Daniela Alexandra Céleri Endara - Directora Metropolitana de la Dirección Metropolitana de Cooperación y Asuntos Internacionales, remite al señor Alcalde del DMQ, el Informe de Pertinencia: "REUNION DE LIDERES INSARAG", en el cual recomienda: "¼salvo su mejor criterio, la participación del Sr. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ¼"; el señor Alcalde del DMQ autoriza mi participación mediante sumilla inserta en el documento previamente indicado, en tal virtud, informo que asistiré a dicha reunión.</p>		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SOLICITUD DTH-3051

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</b></p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</b></p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>
<p><b>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</b></p>	
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>	
<p><b>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</b></p>	
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>	



**BOMBEROS QUITO**  
Salvamos **vidas**

## INFORME TÉCNICO N° 088-DTH-CBDMQ

### 1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-JB-2024-0024-MEM, el señor Jefe de Bomberos dispone al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E), que: *“(...) Mediante documento s/n de 04 de marzo de 2024 se remite la carta de invitación por parte de INSARAG suscrita por el Sr. Sebastian Rhodes Stampa, Secretario y Jefe de INSARAG - Sección de Respuesta a Emergencias de UNOCHA, mediante el cual, se me extiende la invitación a la Reunión Anual de Líderes de Equipo y Grupos de Trabajo, misma que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2024 en Belo Horizonte - Brasil.*

*Con Oficio N° GADDMQ-AM-DMCAI-2024-0163-OF, de fecha Quito, D.M., 05 de abril de 2024; la Srta. Dra. Daniela Alexandra Célleri Endara - Directora Metropolitana de la Dirección*

*Metropolitana de Cooperación y Asuntos Internacionales, remite al señor Alcalde del DMQ, el Informe de Pertinencia: “REUNION DE LIDERES INSARAG”, en el cual recomienda: “...salvo su mejor criterio, la participación del Sr. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ...”; el señor Alcalde del DMQ autoriza mi participación mediante sumilla inserta en el documento previamente indicado, en tal virtud, informo que asistiré a dicha reunión.*

*Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con las comisiones de servicios, “(...) a fin de garantizar mi participación en la reunión: salida de Quito el 13 de abril de 2024 en horas de la noche y retorno (llegada) a la ciudad Quito el 19 de abril de 2024. Así también, la Dirección de Vinculación realizará las gestiones necesarias a fin de viabilizar mi viaje. (...)”.*

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del*



**BOMBEROS QUITO**  
Salvamos **vidas**

*pedido (comisión de servicios)” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.*

## **2. BASE LEGAL**

**Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador** establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

### **Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.**

#### **Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-**

*“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”*

*“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)*

*La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.*

*La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.*

*Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)*

### **Reglamento de la LOSEP**



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

*“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”*

**Art. 55.- Terminación de las comisiones.-** *La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).*

**“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-** *“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización*

*y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.*

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.*



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

El desplazamiento del TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos del 13 al 19 de abril de 2024 a la ciudad de Belo Horizonte - Brasil, para asistir y participar en la **“Reunión de Líderes de Equipos Anuales de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) de INSARAG”**; evento organizado por la Sección de Respuesta a Emergencias de UNOCHA y considerado de gran importancia para fortalecer los conocimientos de la Institución, con la finalidad de garantizar que se cuente con toda la normativa y pasos requeridos para obtener una acreditación de calidad y apegada a los estándares internacionales y aterrizada a la normativa vigente.

#### **4. RECOMENDACIÓN**

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 13 al 19 de abril de 2024 a la ciudad de Belo Horizonte - Brasil al TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, para asista y participe en la **“Reunión de Líderes de Equipos Anuales de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) de INSARAG”** - Sección de Respuesta a Emergencias de UNOCHA.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara la respectiva acción de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ**



Firmado electrónicamente por:

**GLORIA ELENA**

**BURBANO**

**ARAUJO**



**BOMBEROS QUITO**  
Salvamos **vidas**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 020-JB-CBDMQ-2024**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

**Que**, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

**Que**, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

**Que**, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

**Que**, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

**Que**, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

*Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”*

**Que**, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,*



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

*pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

**Que**, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que**, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

**Que**, con memorando Nro. CBDMQ-JB-2024-0024-MEM, el señor Jefe de Bomberos dispone al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), que: *“(...) Mediante documento s/n de 04 de marzo de 2024 se remite la carta de invitación por parte de INSARAG suscrita por el Sr. Sebastian Rhodes Stampa, Secretario y Jefe de INSARAG - Sección de Respuesta a Emergencias de UNOCHA, mediante el cual, se me extiende la invitación a la Reunión Anual de Líderes de Equipo y Grupos de Trabajo, misma que se llevará a cabo del 15 al 17 de abril de 2024 en Belo Horizonte - Brasil.*

*Con Oficio N° GADDMQ-AM-DMCAI-2024-0163-OF, de fecha Quito, D.M., 05 de abril de 2024; la Srta. Dra. Daniela Alexandra Célleri Endara - Directora Metropolitana de la Dirección Metropolitana de Cooperación y Asuntos Internacionales, remite al señor Alcalde del DMQ, el Informe de Pertinencia: “REUNION DE LIDERES INSARAG”, en el cual recomienda: “...salvo su mejor criterio, la participación del Sr. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ...”; el señor Alcalde del DMQ autoriza mi participación mediante sumilla inserta en el documento*



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

*previamente indicado, en tal virtud, informo que asistiré a dicha reunión.*

*Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con las comisiones de servicios, "(...) a fin de garantizar mi participación en la reunión: salida de Quito el 13 de abril de 2024 en horas de la noche y retorno (llegada) a la ciudad Quito el 19 de abril de 2024. Así también, la Dirección de Vinculación realizará las gestiones necesarias a fin de viabilizar mi viaje. (...)"*

**Que**, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)"* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

**Que**, mediante Informe Técnico N° 088-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Belo Horizonte - Brasil, desde el 13 al 19 de abril de 2024, al servidor: TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, para que asista y participe en la Reunión de Líderes de Equipos Anuales de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) de INSARAG.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 13 al 19 de abril de 2024, al servidor: TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, para que asista y participe "Reunión de Líderes de Equipos Anuales de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) de INSARAG", organizado por la Sección de Respuesta a Emergencias de UNOCHA a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte - Brasil.

**Art. 2.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 3.-** De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

**Comuníquese. –**



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

---

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 9 de abril de 2024.

**Razón.** - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

**LO CERTIFICO.**

Ing. Verónica Venegas  
**ASISTENTE DE LA JEFATURA  
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:  
**ALBA VERÓNICA  
VENEGAS  
GUERRERO**



**INFORME-R-3051**

<b>INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>	
Nro. 3051	FECHA DE INFORME: 22/04/2024
<b>DATOS GENERALES</b>	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	PUESTO QUE OCUPA JEFE DE BOMBEROS
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BELO HORIZONTE	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR JEFATURA
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	
<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS</b>	



Reunión Anual de Equipos de Trabajo INSARAG y Líderes de Equipos USAR

LUGAR: Belo Horizonte - Brasil

FECHA: Del 13 al 19 de abril de 2024

Mediante el documento de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por Sebastian Rhodes Stampa, Secretario y Jefe de INSARAG - Sección de Respuesta a Emergencias, se invita a la Reunión Anual de Líderes de Equipo en Brasil.

Con Oficio N° GADDMQ-AM-DMCAI-2024-0163-OF, la Dra. Daniela Alexandra Céleri Endara - Directora Metropolitana de la Dirección Metropolitana de Cooperación y Asuntos Internacionales, remite al señor Alcalde del DMQ, el Informe de Pertinencia: "REUNION DE LIDERES INSARAG", en el cual recomienda: "...salvo su mejor criterio, la participación del Sr. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ...", la misma que es aprobada por el señor Alcalde.

En esta ocasión, la Reunión Anual de Líderes de Equipo y Grupos de Trabajo se desarrolló en Belo Horizonte - Brasil y contó con la participación de 80 líderes de 35 países a nivel mundial.

En base a lo expuesto, asistí en las fechas previamente indicadas a la reunión en mención, manteniendo el siguiente cronograma de actividades:

DÍA 1: 13 de abril de 2024

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

13/04/2024 20:05 Salida desde el Aeropuerto Mariscal Sucre Aeropuerto Quito  
22:20 Llegada hacia el Aeropuerto en Lima (escala) Aeropuerto Lima  
22:20-00:05 Proceso de check y espera para abordaje Aeropuerto Lima  
00:05 Salida desde el Aeropuerto de Lima Aeropuerto Lima

DÍA 2: 14 de abril de 2024

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

14/04/2024 06:50 Llegada hacia el Aeropuerto en Brasilia (escala) Aeropuerto Brasilia  
06:50-09:05 Proceso de check y espera para abordaje Aeropuerto Brasilia  
09:05 Salida desde el Aeropuerto de Brasilia Aeropuerto Brasilia  
10:15 Llegada hacia el Aeropuerto en Belo Horizonte Aeropuerto Belo Horizonte  
10:15-12:15 Proceso de revisión y migración Aeropuerto Belo Horizonte  
12:15 Salida del Aeropuerto de Belo Horizonte Aeropuerto Belo Horizonte  
12:15-13:00 Traslado hacia el Ouro Minas Hotel By  
Wyndham Ouro Minas Hotel By  
Wyndham  
14:00 Check in y entrega de habitación Ouro Minas Hotel By  
Wyndham  
14:30 Almuerzo Ouro Minas Hotel By  
Wyndham  
19:00 Cena Ouro Minas Hotel By  
Wyndham

DÍA 3: 15 de abril de 2024

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

15/04/2024

07:00 Desayuno Ouro Minas Hotel By  
Wyndham  
07:35-08:00 Traslado hacia la Reunión de Líderes Belo Horizonte  
08:00-09:00 Registro de participantes Belo Horizonte  
09:00-09:45 Sesión 1  
• Apertura oficial  
• Presentación de los participantes  
• Adopción de la agenda  
• Foto grupal Belo Horizonte  
09:45-10:15 Coffee break Belo Horizonte  
10:15-11:00 Sesión 2  
INSARAG: actualizaciones globales Belo Horizonte  
11:00-11:45 Sesión 3, parte 1  
• Lanzamiento del informe completo de Türkiye AAR en ISG  
• Presentación del plan de implementación Belo Horizonte  
11:45-12:30 Sesión 3, parte 2  
Consultas de grupo Belo Horizonte  
12:30-14:00 Almuerzo Belo Horizonte  
14:00-14:45 Sesión 4



14:00-14:45 Sesión 4  
Revisión de la gobernanza Belo Horizonte  
14:45-15:00 Sesión 5  
Presentación del plan nacional USAR - Brasil Belo Horizonte  
15:00-16:00 Coffee break Belo Horizonte  
16:00-16:45 Sesión 6  
IEC/R Actualizaciones y consultas de la Secretaría Belo Horizonte  
20:00-21:30 Cena oficial reunión INSARAG  
Belo Horizonte

DÍA 4: 16 de abril de 2024

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR  
16/04/2024

07:30 Desayuno Ouro Minas Hotel By  
Wyndham  
08:30-09:00 Traslado hacia la Reunión de Líderes Belo Horizonte  
09:00-09:45 Sesión 7  
Grupo de revisión de directrices: Actualización sobre revisiones y consultas Belo Horizonte  
09:45-10:30 Sesión 8  
Grupo de trabajo médico Belo Horizonte  
10:30-11:00 Coffee break Belo Horizonte  
11:00-11:45 Sesión 9  
Grupo de trabajo de manejo de la información Belo Horizonte  
11:45-12:30 Sesión 10  
Grupo de trabajo de entrenamiento Belo Horizonte  
12:30-14:00 Almuerzo Belo Horizonte  
14:00-14:45 Sesión 11  
Grupo de trabajo de creación de capacidad nacional Belo Horizonte  
14:45-15:30 Sesión 12  
Grupo de trabajo: garantía de calidad IEC/R Belo Horizonte  
15:30-16:00 Coffee break Belo Horizonte  
16:00-16:45 Sesión 13  
Grupo de trabajo: búsqueda y rescate en respuesta a inundaciones Belo Horizonte  
17:00 Actividad cultural con asistentes al evento  
Belo Horizonte  
19:30 Cena Ouro Minas Hotel By  
Wyndham

DÍA 5: 17 de abril de 2024

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR  
17/04/2024

07:30-08:15 Desayuno Ouro Minas Hotel By  
Wyndham  
08:30-09:00 Traslado hacia la Reunión de Líderes Belo Horizonte  
09:00-09:45 Sesión 14  
Revisión del día 2 con los Grupos de Trabajo Belo Horizonte  
10:30-11:00 Coffee break Belo Horizonte  
11:00-11:45 Sesión 16  
Presentación de Brasil sobre respuesta SAR a efectos climáticos extremos Belo Horizonte  
11:45-12:30 Sesión 17  
• Discusión plenaria y resumen de los resultados clave de las sesiones de trabajo (todos los facilitadores y personas que toman nota)  
Belo Horizonte  
12:30-14:00 Ceremonia de clausura  
Belo Horizonte  
14:00-15:30 Almuerzo Belo Horizonte  
15:30-17:00 Reunión de cierre con Brasil  
Reuniones bilaterales entre líderes de equipos (auto gestionadas) Belo Horizonte  
19:00 Cena Ouro Minas Hotel By  
Wyndham

DÍA 6: 18 de abril de 2024

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

18/04/2024 08:00 Desayuno Ouro Minas Hotel By  
Wyndham  
09:00-11:30 Reunión de trabajo con diferentes líderes asistentes (gestión personal) Ouro Minas Hotel By



09:00-11:30 Reunión de trabajo con diferentes líderes asistentes (gestión personal) Ouro Minas Hotel By Wyndham  
11:30-  
12:00 Proceso de check out Ouro Minas Hotel By Wyndham  
12:30-13:00 Salida desde el Ouro Minas Hotel By Wyndham Ouro Minas Hotel By Wyndham  
13:00-14:55 Proceso de check y espera para abordaje Aeropuerto Belo Horizonte  
14:55 Salida desde el Aeropuerto de Belo Horizonte Aeropuerto Belo Horizonte  
16:10 Llegada hacia el Aeropuerto en Sao Paulo (escala) Aeropuerto Sao Paulo  
16:10-19:15 Proceso de check y espera para abordaje Aeropuerto Sao Paulo  
19:15 Salida desde el Aeropuerto de Sao Paulo Aeropuerto Sao Paulo  
22:45 Llegada hacia el Aeropuerto de Lima Aeropuerto de Lima  
22:45-00:30 Proceso de revisión y migración Aeropuerto de Lima

DÍA 7: 19 de abril de 2024

**FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR**

19/04/2024 00:30 Salida desde el Aeropuerto de Lima Aeropuerto de Lima  
02:40 Llegada hacia el Aeropuerto Mariscal Sucre Aeropuerto Quito

**CONCLUSIONES**

- 1.- La metodología INSARAG debe revisarse anualmente, mediante los grupos de trabajo y exposición de cambios a los líderes de grupos, quienes son los encargados de aprobarlos y así conforme los mandatos de INSARAG fortalecer las capacidades de respuesta a nivel local e internacional.
- 2.- Dada nuestra ubicación geográfica es necesario fortalecer la respuesta flexible pensada para la atención de inundaciones y movimientos en masa, ya que este tipo de eventos son recurrentes en la región de las Américas y mediante la implementación de requisitos mínimos para respuesta se podrá atender dichas emergencias de una manera efectiva y oportuna.
- 3.- Se recomienda la participación del CBDMQ en la Reunión de Grupos de Trabajo y Líderes de Equipo del próximo año, con la finalidad de mantener la actualización de nuestro equipo USAR ECU-10.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	Latam Airlines	QUITO-BELO HORIZONTE	13/04/2024	20:05	14/04/2024	10:15
Aéreo	Latam Airlines	BELO HORIZONTE-QUITO	18/04/2024	14:55	19/04/2024	02:40

**NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.**

**OBSERVACIONES**

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</b></p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</b></p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS**

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO  
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
BELO HORIZONTE	13/04/2024	19/04/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
22/04/2024	BELO HORIZONTE	1.276,50
TOTAL		1.276,50



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**



Belo Horizonte a Sao Paulo

Sao Paulo a Lima



Nº de orden LA4623238UOUP

# Esteban Ernesto Cardenasvarela

LATAM

## Vuelo

18 abr 2024

 **LA3555**

Operado por

LATAM Airlines Brasil

## Asiento

**13F** CNF [Cambiar](#)

Economy



040 Reserva MASXMT

En puerta de embarque

**14:15**

El embarque finalizará a las **14:35**

Terminal

**1**

Puerta/Gate

-

Embarque

**Grupo 4**

Nº de orden LA4623238U0UP

# Esteban Ernesto Cardenasvarela

LATAM

Vuelo

18 abr 2024

 **LA8039**

Operado por

LATAM Airlines Brasil

Asiento

**15F** GRU

Economy



020 Reserva MASXMT

En puerta de embarque

**18:15**

El embarque finalizará a las **18:55**

Terminal

**3**

Puerta/Gate

-

Embarque

**Grupo 6**



Belo Horizonte a Sao Paulo

Sao Paulo a Lima



Nº de orden LA4623238UOUP

# Esteban Ernesto Cardenasvarela

LATAM

Vuelo

18 abr 2024

 **LA3555**

Operado por

LATAM Airlines Brasil

Asiento

**13F** CNF [Cambiar](#)

Economy



040 Reserva MASXMT

En puerta de embarque

**14:15**

El embarque finalizará a las **14:35**

Terminal

**1**

Puerta/Gate

-

Embarque

**Grupo 4**



FECHA SALIDA  
14/04/24 9:05

BRASILIA

BELO HORIZONTE

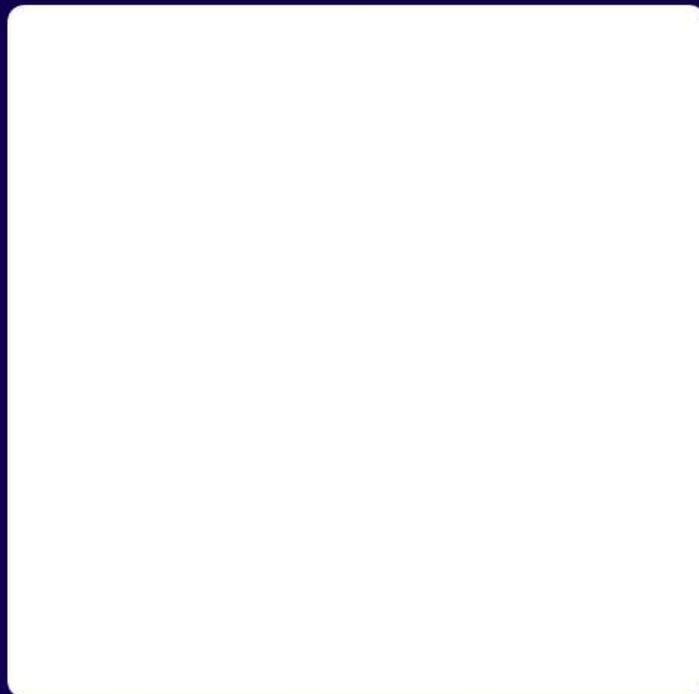
BSB



CNF

PASAJERO VUELO EMBARQUE  
Esteban Ernesto Cardenasvarela LA3720 --:--

TERMINAL PUERTA GRUPO ASIENTO  
- - N/A





**LATAM**  
AIRLINES

FECHA  
14/04/24

SALIDA  
0:05

LIMA

LIM



BRASILIA

BSB

PASAJERO

Esteban Ernesto Cardenasvarela

VUELO

LA2402

EMBARQUE

--:--

TERMINAL

-

PUERTA

-

GRUPO

ASIENTO

N/A





**LATAM**  
AIRLINES

FECHA  
13/04/24

SALIDA  
20:05

QUITO

LIMA

**UIO**



**LIM**

PASAJERO

Esteban Ernesto Cardenasvarela

VUELO

LA2431

EMBARQUE

--:--

TERMINAL

-

PUERTA

-

GRUPO

ASIENTO

N/A

